



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

29 de junio de 1998

- Número 201

Página 1163

SUMARIO

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales

- Cuota muerta láctea que en total se ha dado durante las campañas 95/96, 96/97 y 97/98. Nº 492, presentado por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 1164
[511528]

- Normativa que establece que la cuota muerta láctea derivada a la reserva nacional desde una región, se reasigna automáticamente a la región de procedencia. Nº 493, presentado por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 1164
[511529]

- Cuota láctea reasignada desde 1995 a Cantabria proveniente de la reserva nacional. Nº 494, presentado por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 1165
[511530]

.....

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

CUOTA MUERTA LÁCTEA QUE EN TOTAL SE HA DADO DURANTE LAS CAMPAÑAS 95/96, 96/97 y 97/98. (Nº 492).

[511528]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 492, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuota muerta láctea que en total se ha dado durante las campañas 95/96, 96/97 y 97/98.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[511528]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate sobre la Orientación Política del Consejo de Gobierno celebrado el día 15 de junio del corriente, el Sr. Sieso dijo refiriéndose a la gestión de las cuotas lácteas en nuestra región:

"A mi como Presidente me gustaría que en esta cuestión hubiera por parte de todos una estrategia de responsabilidad...se ha llegado a decir que nuestros productores han perdido 2 millones de kgs. de cuota, cuando la verdad...es que durante las dos últimas campañas los ganaderos cántabros han visto incrementada su cuota en un millón de kgs...y ello también porque las cuotas que se pierden por falta de producción real, vuelven a ser reasignadas a los productores de Cantabria desde la reserva nacional...".

Más tarde, el día 18 de junio, la Consejería de Ganadería mantenía por escrito y en público que: "las cuotas así retiradas e integradas en la reserva nacional se reasignan nuevamente a los ganaderos de la región de procedencia...".

Por todo lo cual se pregunta al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria:

¿Cuánta cuota muerta en total se ha dado en Cantabria durante las campañas 95/96, 96/97 y 97/98?

En Santander, a 24 de junio de 1998.

Fdo.: La Portavoz.

NORMATIVA QUE ESTABLECE QUE LA CUOTA MUERTA LÁCTEA DERIVADA A LA RESERVA NACIONAL DESDE UNA REGIÓN, SE REASIGNA AUTOMÁTICAMENTE A LA REGIÓN DE PROCEDENCIA. (Nº 493).

[511529]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 493, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normativa que establece que la cuota muerta láctea derivada a la reserva nacional desde una región, se reasigna automáticamente a la región de procedencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[511529]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al

Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate sobre la Orientación Política del Consejo de Gobierno celebrado el día 15 de junio del corriente, el Sr. Sieso dijo refiriéndose a la gestión de las cuotas lácteas en nuestra región:

"A mi como Presidente me gustaría que en esta cuestión hubiera por parte de todos una estrategia de responsabilidad...se ha llegado a decir que nuestros productores han perdido 2 millones de kgs. de cuota, cuando la verdad...es que durante las dos últimas campañas los ganaderos cántabros han visto incrementada su cuota en un millón de kgs...y ello también porque las cuotas que se pierden por falta de producción real, vuelven a ser reasignadas a los productores de Cantabria desde la reserva nacional..."

Más tarde, el día 18 de junio, la Consejería de Ganadería mantenía por escrito y en público que: "las cuotas así retiradas e integradas en la reserva nacional se reasignan nuevamente a los ganaderos de la región de procedencia..."

Por todo lo cual se pregunta al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria:

¿Qué normativa legal establece que la cuota muerta derivada a la reserva nacional desde una región, se reasigna automáticamente a la región de procedencia?

En Santander, a 24 de junio de 1998

Fdo.: La Portavoz.

CUOTA LÁCTEA REASIGNADA, DESDE 1995, A CANTABRIA PROVENIENTE DE LA RESERVA NACIONAL. (Nº 494).

[511530]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 494, formulada

por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuota láctea reasignada desde 1995 a Cantabria, proveniente de la reserva nacional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[511530]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate sobre la Orientación Política del Consejo de Gobierno celebrado el día 15 de junio del corriente, el Sr. Sieso dijo refiriéndose a la gestión de las cuotas lácteas en nuestra región:

"A mi como Presidente me gustaría que en esta cuestión hubiera por parte de todos una estrategia de responsabilidad...se ha llegado a decir que nuestros productores han perdido 2 millones de kgs. de cuota, cuando la verdad...es que durante las dos últimas campañas los ganaderos cántabros han visto incrementada su cuota en un millón de kgs...y ello también porque las cuotas que se pierden por falta de producción real, vuelven a ser reasignadas a los productores de Cantabria desde la reserva nacional..."

Más tarde, el día 18 de junio, la Consejería de Ganadería mantenía por escrito y en público que: "las cuotas así retiradas e integradas en la reserva nacional se reasignan nuevamente a los ganaderos de la región de procedencia..."

Por todo lo cual se pregunta al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria:

¿Cuanta cuota ha sido reasignada, desde 1995, a Cantabria proveniente de la reserva nacional?

En Santander, a 24 de junio de 1998

Fdo.: La Portavoz.





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)